

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5508 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 78/2013 y NIG número 48.04.2-13/002536 se ha dictado en fecha 31 de enero de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Plega2 Bizkaia, Sociedad Limitada", con B-95614780, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Condor n.º 13, 48340 Amorebieta (Bizkaia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Francisco Javier Infante Gil, con domicilio postal en calle Colón de Larreategui n.º 39-1.º, 48008 Bilbao y dirección electrónica señalada infante@asesoriainfante.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 31 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130006018-1